

Departamento de Salud Ilustre Municipalidad de Quillota

QUILLOTA, **23 OCT. 2014**

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 1006639 / VISTOS:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Promoción de Salud y Cultura Departamento de Salud que a continuación se señalan de días de permiso con goce de sueldo;

2.- Ley N° 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 995 de fecha 19 de Abril 1995; Decreto Alcaldicio N° 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Sr. Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal;

3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de tramite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

CONCÉDASE, a los funcionarios del Centro de Promoción de Salud y Cultura Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, permiso por causa justificada correspondiente al mes de Agosto del 2014.-

NOMBRE	DIA	FECHA
LORENA BASTIAS CASTRO	½	01 AGOSTO 2014
GERARDO CONTRERAS ALARCON	½	07 AGOSTO 2014
PAMELA ALVIÑA VEAS	½	08 AGOSTO 2014
FRITZ DEMUTH BOZZO	1	26 - 27 AGOSTO 2014
EDUARDO MOYA LOPEZ	1	27 AGOSTO 2014



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DIRECTOR
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Carpeta de Personal.
- 3.- Archivo.